



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0034

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 27/11/12

VISTO:

El Expediente mediante el cual se gestiona el reconocimiento de gastos realizados por el Tribunal Evaluador de los concursos para cubrir cargos de funcionarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución 0014/2012 de fecha 11 de Julio de 2012 por la cual se aprueba la reglamentación para el procedimiento de selección de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo y suplentes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal que obra como Anexo 1 de dicha resolución;

Que la Resolución 0023/2012 de fecha 9 de Agosto de 2012 convoca a los concursos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativos y suplentes del SPPDP ;

Que por tal motivo el Defensor Provincial resolvió a través de la Resolución 30 del 1 de noviembre de 2012 definir el Tribunal Evaluador y la admisibilidad de los postulantes inscriptos;

Que la autonomía funcional de esta institución a cargo del Defensor Provincial impone que sus acciones no dependan de las decisiones que adopten otros poderes y nada impida que cuente con insumos propios para la realización del llamado a concurso de oposición y antecedentes de los concursos a realizarse;

Que asimismo, entre las facultades del Defensor Provincial se encuentran expresamente reconocidas las consagradas en el Artículo 21 inc. 1 "Supervisar y garantizar el cumplimiento de la misión y de las funciones institucionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, fijando las políticas generales que se requieran a tales efectos;

Que debe agregarse que en el marco de la efectivización de los concursos, será necesario realizar gastos por el servicio de traslados, así como por el alojamiento de participantes del Tribunal Evaluador y servicios de alimentos y bebidas para los mismos;

Que la Subsecretaria de Coordinación Técnico Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que se cuenta con saldo suficiente en las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de este organismo para hacer frente a la erogación;

POR ELLO,



• Servicio Público Provincial de **defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorícese a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a reconocer los gastos del servicio de traslados, así como por el alojamiento de participantes del Tribunal Evaluador y servicios de alimentos y bebidas para los mismos, hasta el monto total de \$ 5.000.- (pesos cinco mil).-

ARTICULO 2º- - Impútese el gasto referido en el artículo precedente a las partidas mensuales destinadas a gastos de funcionamiento autorizadas para la Categoría Programática 27.0.0.0 – Servicio Público Provincial de Defensa Penal.-

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.-



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe